# INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO MAG N° 23.A/2015
# CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 13/2015
# "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA EL MAG"
# ID N° 290.106

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Esc. Joaquin Molas**, Representante del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. Sergio Ayala,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. Esdras Gallagher**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. Juan Ortiz**, Representante del Dpto. de Asesoría Legal, a los efectos de realizar la Evaluación Complementaria en el marco del llamado Contratación Directa MAG N° 13/2015 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento para el MAG" ID N° 290.106.----------

Que, en fecha 02 de octubre del 2015, se procede a convocar al Comité de Evaluación a fin de volver a emitir un nuevo Certificado de Disponibilidad presupuestario (CDP) con N° 491/2015, atendiendo lo prescripto en el art. 5° de la Resolución N° 113, emanada de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda; en donde se encarga a la Dirección General de Contabilidad Pública dejar sin efecto los CDP que comprometían los PAC, que incluían los objetos de Gasto mencionado en el Art. 2° del Decreto N° 3945/2015.----------

Así mismo se deja constancia, que por Nota DC N° 409 de fecha 29 de julio del corriente, la Dirección de Contrataciones del MAG., solicita a la Dirección de Recursos Humanos, informe con respecto a la Capacidad Legal del/la representante de la firma **COMTEL**, **SEÑOR ORLANDO GILARDONI RAMOS con C.I.N° 826.133**, si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública; de conformidad a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, en respuesta a lo solicitado más arriba la Dirección de Recursos Humanos del MAG., remite el informe del reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda. Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos **"A"** y **"B"** del **Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, se procede a realizar el siguiente análisis:----------

| **Criterios** | **COMTEL** |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7 | **Cumple** |
| **Inciso a)**: Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | **No se observan registros** |

| | |
|---|---|
| **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | **No se observan datos** |

Cabe mencionar, que el procedimiento realizado NO ALTERA LA RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada en el Informe de Evaluación MAG Nº 23/2015 cerrado en fecha 14 de agosto del 2015.----------

Se anexan: CDP actualizado, Decreto N° 3945 de fecha 20 de agosto de 2015, Resolución N° 113 emanada de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Econ. ESDRAS GALLAGHER**
**Jefe del Dpto. de Programación y Evaluación**

**Esc. JOAQUÍN MOLAS**
**Repres. del Dpto. de Licitaciones**

**Lic. SERGIO AYALA**
**Repres. de la (DGAF)**

**Abg. JUAN ORTIZ**
**Repres. Ases. Legal – UOC**